

ACUERDO No. 000069
(15 de abril de 2015)

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

“Por medio del cual se hace la redistribución de un proceso al Despacho No. 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y previo los siguientes

ANTECEDENTES

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PSAA13-9437 de 22 de mayo de 2012, decidió la incorporación al sistema oral de los Despachos de Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo que ingresarían al sistema oral, a partir del 02 de julio de 2012 señalando a los siguientes Despachos:

No. Despacho	Titular
Despacho 001	JUDITH INMACULADA ROMERO IBARRA
Despacho 004	LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO
Despacho 005	CHISTOBAL RAFAEL CHRISTIANSEN MARTELO

Que a través del Acuerdo No. PSAA15-10296 del 11 de Febrero de 2015, “Por el cual se ajustan y adoptan unas medidas de des congestión”, se dispuso en el artículo 17 lo siguiente:

ARTÍCULO 17. Incorporaciones de despachos de Magistrado a la oralidad. Incorporar a partir del 23 de febrero de 2015, en algunos Tribunales Administrativos del país, los siguientes despachos judiciales al sistema oral:

(...)

2. *Tribunal Administrativo del Atlántico: los despachos de Magistrado 002, 003 y 006.*

Que en virtud de lo establecido en dicho Acuerdo, los Magistrados que ingresan a la oralidad a partir del 23 de febrero de 2015 son:

No. Despacho	Titular
Despacho 002	LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ
Despacho 003	OSCAR ELIECER WILCHES DONADO
Despacho 006	ANGEL HERNADEZ CANO

CW 114

Que a esta Sala Administrativa fue allegado el Oficio DES 00225 de 27 de marzo de 2015, suscrito por la Doctora Claudia Patricia Guzmán Zúñiga en su condición de secretaria Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, en la cual se remite el Oficio No. 0967- 15 suscrito por la Doctora Patricia Ceballos Rodríguez requiriendo la redistribución del proceso de radicación No. 1997-12948 del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Lo anterior, en razón a que el proceso aludido fue conocido inicialmente por el Magistrado Luis Carlos Martelo Maldonado, quien en la actualidad se encuentra en el sistema oral.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo No PSAA11-8596 del 19 de septiembre de 2011, creo tres (3) despachos de descongestión, conforme el plan de descongestión implementado al Tribunal Contencioso Administrativo del Atlántico, con el fin de apoyar esta Corporación, en cumplimiento a la implementación de la Ley 1437 de 2011.

Que en vista que en la actualidad los únicos Despachos del Tribunal Administrativo que conocen de asuntos escriturales son los Despachos de Descongestión esta Sala Administrativa procederá a efectuar la respectiva redistribución teniendo en cuenta la carga de los Despachos de Descongestión.

Que a través del Acuerdo No. 0051 del 18 de marzo de 2015 esta Sala Administrativa efectuó una redistribución de procesos de los Despachos No. 002, 003 y 006 del Tribunal Administrativo del Atlántico a los Despachos No. 001, 002 y 003 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico, Acuerdo No. 0052 del 18 de marzo y el Acuerdo No. 0061 del 08 de abril de 2015 se efectuaron redistribuciones de procesos, por lo que los Despachos de Descongestión quedaron con la siguiente carga:

FUNCIONARIO (A) JUDICIAL, DESPACHO Y CODIGO	CARGA DE PROCESOS PRIMERA INSTANCIA	DE EN	CARGA DE PROCESOS SEGUNDA INSTANCIA	DE EN
080012331701- Tribunal Administrativo Sin Sección de Barranquilla DESCONGESTION. GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN	240		155	
080012331702- Tribunal Administrativo Sin Sección de Barranquilla DESCONGESTION. PATRICIA CEBALLOS RODRIGUEZ	243		155	
080012331703- Tribunal Administrativo Sin Sección de Barranquilla DESCONGESTION. WELFRAN MENDOZA OSORIO	245		156	

CONSIDERA:

Que la Sala Administrativa procedió con base en lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 2012 señala lo siguiente:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Telefax: 3410135. Email: clajoex@hotmail.com



ARTÍCULO 2º.- Redistribución de procesos. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán reasignar, por una sola vez, los procesos que los Juzgados tengan para fallo o bien sin trámite, en las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral, como medida de descongestión. Del ejercicio de esta función se informara a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida.

Que conforme a dichas facultades otorgadas a esta Corporación, procederá a redistribuir el expediente de radicación No. 1997-12948 del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho proveniente del Despacho No. 004 del Tribunal Administrativo del Atlántico en el que funge el Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, y que además se encontraba en el al Despachos No. 002 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico en el que funge la Doctora PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ, al Despacho No. 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico en el que funge el Doctor GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN.

El proceso de radicación No. 1997-12948 deberá ser entregado por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Atlántico, por intermedio de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en colaboración con la Oficina de Sistemas, al Despacho No 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico, que asumirán el conocimiento.

La Secretaria del Despacho No. 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento del proceso, con aras de garantizar los derechos de las partes en el asunto objeto de redistribución.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir el expediente de radicación No. 1997-12948 del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho proveniente del Despacho No. 004 del Tribunal Administrativo del Atlántico en el que funge el Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO, al Despacho No. 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico en el que funge el Doctor GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso que trata el Artículo anterior, deberá ser entregado por la Secretaria del Tribunal Administrativo del Atlántico, por intermedio de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de Dirección Seccional de

Administración Judicial de Barranquilla, en colaboración con la Oficina de Sistemas, al Despacho No 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico, que asumirán el conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria del Despachos No. 001 de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento del proceso, con aras de garantizar los derechos de las partes en el asunto objeto de redistribución.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo PSAA 13-9962 del 31 de julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a la Doctora PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ, en su condición de Magistrada del Despachos No. 002 de Descongestión del Tribunal Administrativo y al Doctor GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN, en su condición de Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico, a la Doctora CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN ZÚÑIGA en su condición de Secretaria Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla y al Doctor LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO Magistrado de Descongestión del Tribunal Administrativo del Atlántico.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil quince (2.015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente



INES ADELINA ROBLES
Magistrada

CW4A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CALLE 38 No. 44-61 PRIMERO PISO

1822

Depesalycos

DES 00225

Barranquilla, 27 de Marzo de 2015

Magistrada

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

Presidenta Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura

Ciudad

Asunto: "Asignación de Proceso Magistrados Sistema Escritural".

De acuerdo a Oficio No. 0967-15, expedido por el Despacho de la Magistrada Patricia Ceballos Rodríguez, solicito sea redistribuido el proceso que a continuación relaciono, de acuerdo a lo expresado en el oficio en mención:

RADICADO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FOLIOS
1997-12948-01	RD	JESUS OCHOA PORTELA	Ministerio de Defensa Nacional- Ejercito Nacional	1 cuaderno con 622 folios 2 cuaderno con 256 folios 3 cuadernos con folios del 257 al 402. 4 cuadernos con 33 folios, el folio 19 se repite.

Lo anterior para su conocimiento, quedando atenta a cualquier direccionamiento.

No siendo más me suscribo de usted.

Depesalycos

CLAUDIA PATRICIA GUZMÁN ZÚÑIGA

Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla



Rama Judicial del Poder Público
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Administrativo del Atlántico
Subsección Descongestión
Edificio Banco Popular Piso 15
DRA. PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRIGUEZ

De: ...
27/2

Barranquilla, 23 de febrero de dos mil quince (2015)

Oficio N° 0967-15

DOCTORA:
ROSALBA PAEZ SAAVEDRA
Jefe de la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos
Ciudad

Cordial Saludo:

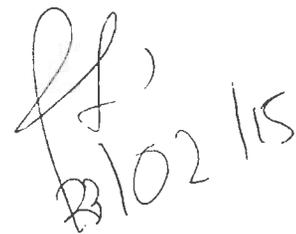
Por medio del presente oficio me permito remitir a su dependencia el proceso con radicación 1997-12948-01, acción de reparación directa instaurada por el señor Jesús Ochoa Portela contra el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y otros, que fue recibido en este Despacho el día 19 de febrero de 2015 proveniente del Honorable Consejo de Estado.

El expediente se encuentra pendiente para proferir el auto de obediencia al superior; no obstante lo anterior, la sentencia de primera instancia no fue proferida por este Despacho, sino por el Magistrado Luis Carlos Martelo Maldonado, quien actualmente se encuentra en el sistema oral.

Por lo anterior, es necesario que el proceso de la referencia sea repartido formalmente a alguno de los Magistrados que nos encontramos actualmente en el sistema escritural.

Atentamente


Alba Zuley Leal León
Auxiliar Judicial


ff,
B3102/15